



RESOLUCION
2025 / 000646
03/02/2025 14:29

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-CONDEM000007

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL, GARCIA MENDOZA ANTONIO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON INSTALACIÓN DE PLATAFORMA PARA MESAS Y SILLAS EN CL. REMEDIOS TOMÁS JUNTO AL N.º 5 PARA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA.

Visto expediente CONDEM000007/24 de concesión de uso privativo y explotación de dominio público municipal por ocupación de vía pública con instalación de plataforma para mesas y sillas en CL. Remedios Tomás junto al N.º 5 para actividad de hostelería, por procedimiento abierto, forma concurso.

Visto el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rigen dicha concesión, y que fue aprobado, junto con el expediente, por Resolución de la Delegación de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal de 26 de agosto de 2024, nº 5854.

Vista el acta de contratación, de 21 de enero de 2025, que arroja el siguiente resultado de la licitación:

Nº de licitadores: único

Licitador propuesto: D. José Morales Molina, con DNI ***2436**.

Vista la propuesta de adjudicación referida, no siendo necesario practicar requerimiento de documentación justificativa por haber sido aportados por el interesado e incorporados al expediente los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el justificante de pago mediante transferencia bancaria de las publicaciones necesarias para la licitación relativas a la información pública del expediente por importe de 51,50€ con fecha 30 de enero de 2025 y haber constituido depósito de garantía definitiva para la concesión por transferencia bancaria por importe de 319,44 € con fecha 26 de diciembre de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la adjudicación del contrato por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D464C00L9B5D8U2Q3G2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 03/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/02/2025 14:29:10

EXPEDIENTE::
2024CONDEM000007
Fecha: 12/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002D464C00L9B5D8U2Q3G2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

órgano de contratación, así como lo relativo a la formalización de los contratos, que se establece en el art. 153 del mismo texto legal.

Considerada asimismo la legislación específica de aplicación, Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, 18/2006 de 24 de enero, en cuanto a requisitos, obligaciones y formalización de la concesión.

Visto el expediente y el informe propuesta redactado por el responsable de la Unidad de Patrimonio e Inventario en virtud de decreto 2023/006121 de Asignación de Tareas y Funciones a Empleados Públicos de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación en vigor, con especial referencia a la Resolución de Alcaldía Presidencia de 23 de enero de 2025, N.º 2025/000452, de "Nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los Tenientes de Alcalde, Distribución de Áreas, Tenencias de Alcaldía y Concejalías del gobierno municipal, Materias que comprenden y Unidades Funcionales que las gestionan, Delegaciones de Competencias", RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar a D. José Morales Molina, con DNI ***2436**, la concesión de uso privativo y explotación de dominio público municipal por ocupación de vía pública para instalación de plataforma para mesas y sillas en CL. Remedios Tomás junto al N.º 5 para actividad de hostelería, conforme a los detalles contenidos en los pliegos que rigen la concesión.

SEGUNDO. - Elevar dicha concesión a documento administrativo por período de 10 años desde la firma del mismo, con carácter improrrogable y por un canon anual revisable de 1.297,20 € de conformidad a lo establecido en la ordenanza municipal nº 18.

TERCERO. - Dar difusión a la presente Resolución en los lugares utilizados para la publicidad de la licitación así como en Transparencia Municipal, así como ordenar la inscripción de la concesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN
INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D464C00L9B5D8U2Q3G2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 03/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/02/2025 14:29:10

EXPEDIENTE::
2024CONDEIM000007
Fecha: 12/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

